

En Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el señor Presidente / de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Ministros Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Pedro J. Frías, / Don Elías P. Guastavino y Don César Black.

## CONSIDERARON:

Que por Acordada N° 45/73 del 26 de junio de 1973 este Tribunal prohibió al personal el uso de chapas o carteles con la inscripción "Poder Judicial" o cualquiera otra análoga.

Que no obstante que la mencionada disposición se encuentra actualmente en vigencia, existe un número significativo de vehículos que circulan transgrediendo esa disposición y, en algunos casos, estacionan en las playas que a tal efecto posee la Corte.

## RESOLVIERON:

1°) Librar oficios a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y a la Policía Federal requiriéndoles que adopten las medidas que estimen pertinentes con el fin de que se observe lo dispuesto en el punto 4°) de la / Acordada N° 45/73.

2°) Hacer saber a los encargados de las playas de estacionamiento dependientes del Tribunal que deberán comunicar el número de chapa y nombre del titular de los vehículos que ingresen en esos lugares con chapas o / carteles con la inscripción "Poder Judicial" o cualquiera otra análoga.

3°) Comunicar la presente a las Cámaras Nacionales de Apelaciones para que la pongan en conocimiento de los señores magistrados, funcionarios y empleados de los distintos fueros.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente.-

*Adolfo R. Gabrielli*

ADOLFO R. GABRIELLI

*Abelardo F. Rossi*

ABELARDO F. ROSSI

*Elías P. Guastavino*

ELÍAS P. GUASTAVINO

*Edoardo P. Guastavino*  
(see)

EDOARDO P. GUASTAVINO  
ENCARGADO DE LA SALA DE ACUERDOS DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CESAR BLACK